04/11/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El Tribunal Supremo eleva de dos a cinco años de prisión la condena a un acusado de abusos sexuales

El Tribunal Supremo ha elevado de dos a cinco años y seis meses de prisión la condena contra un acusado de mantener relaciones sexuales con un menor de edad. El acusado grababa las relaciones que mantenía con el menor con una cámara de vídeo, a cambio regalaba a la víctima diversas cosas como dinero, ropa, recargas de teléfono móvil, etc...

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha estimado parcialmente el recurso de casación que interpurso la acusación particular contra la sentencia que en su día dictara la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla, sentencia mediante la que se condenaba al acusado a dos años de prisión por un delito de prostitución y corrupción de menores y otro de utilización de menores para la elaboración de material pornográfico, concurriendo la atenuante analógica de pedofiilia y consumo de opiáceos.

Según información recogida por el Diario El Economista, el Tribunal Supremo considera en su sentencia que los hechos probados deben subsumirse en el subt

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |